



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 065 DE 24 SET. 2018

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que los estudiantes **Geraldine Parra Quintero y Diego Alexander Gómez Jiménez** presentaron el trabajo de grado "**Educación ambiental y apropiación del territorio en el humedal Guali, municipio de Funza**", para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 05 de septiembre de 2018, la Facultad de Humanidades remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Luisa Natalia Caruso, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 13 de septiembre de 2018, aceptó el concepto del especialista, y decidió otorgar la Distinción Meritoria.


Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Educación ambiental y apropiación del territorio en el humedal Guali, municipio de Funza**", presentado por **Geraldine Parra Quintero y Diego Alexander Gómez Jiménez** para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 SET. 2018**

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi González. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR